



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO

12 MAY 2016

-001767-

“Por la cual se reconoce un Bono Pensional tipo A”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 549 de 1999, 797 de 2003, Ley 863 de 2003 y Decreto Reglamentario 4105 de 2004, y,

CONSIDERANDO

Que **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** Nit No. 800.144.331-3, en representación de sus afiliados, mediante comunicado 0200001130136700 con Rad:ENT 1694 de fecha 21/04/2016, ha solicitado a este Departamento Archipiélago, el Reconocimiento y pago, como **CONTRIBUYENTE** del Bono Pensional tipo **A** modalidad **2/1**, derivado de un tiempo de servicio anterior a su traslado de regimen a nuestro cargo y correspondiente al señor **BRUCE BLAKE BARKER DUFFIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.4.034.692 y afiliado a **PORVENIR S.A.**

Lo anterior en virtud a lo estipulado en el artículo 65 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 20 del Decreto 1513 de 1998 y a lo indicado en los Instructivos No. 8 y No.9 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con los artículos 119 y 120 de la Ley 100 de 1993 corresponde a este ente territorial el reconocimiento del cupon del Bono a su cargo, para lo cual Porvenir S.A. adjuntó la información y documentación necesaria a efecto de que se procediera al reconocimiento y emisión del respectivo Bono.

Que cotejada la información y revisada la documentación aportada por Porvenir S.A. se tiene que:

- El señor, **BRUCE BLAKE BARKER DUFFIS** laboró con la Gobernación del Departamento Archipiélago el período comprendido entre el 01/05/1975 al 31/12/1975 y del 21/10/1977 al 31/10/1978.
- Que así mismo certifica su fecha de nacimiento el día 01/05/1953
- Que se procede a efectuar la liquidación del Bono Pensional tipo A que se actualizará y capitalizará a la fecha de su redención normal de vejez.

SISTEMA DE LIQUIDACION DE BONOS PENSIONALES

Documento: C 4,034,692 Nombre: BARKER DUFFIS BRUCE BLAKE Fecha: 29/04/2016
Fecha Nacimiento : 01/05/1953

HISTORIA LABORAL

T NO	NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	RETIRO	SS EST	DIAS
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S E	S E	01/05/1975	31/12/1975	S A	245

1700-63.12 – V: 00

PROYECCIONES DEL BONO

Fecha IPC 01/03/2016 Valor : 0.94

ENTIDAD : BONO TOTAL

Fecha Redencion 01/05/2015 Valor : 40,708,000 IPCP = 3151.3524827

ENTIDAD : NIT: 892400038 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
Fecha Redencion 01/05/2015 Valor : 9,146,000 IPCP = 3151.3524827

ENTIDAD : NIT: 800103021 MUNICIPIO DE PROVIDENCIA
Fecha Redencion 01/05/2015 Valor : 31,562,000 IPCP = 3151.3524827

Que como contribuyente del Bono Pensional tipo A2, esta entidad efectuara el respectivo avance de reconocimiento por medio del interactivo de la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de hacienda y Credito Publico.

Que el valor de la cuota parte del Bono a fecha de corte (01/11/1995) asciende a la suma de **\$5.786.096.00** suma que será actualizada y capitalizada a la fecha de su redención.

Que la Ley 863 de 2003 en su artículo 51 determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, **FONPET**, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional.

El Decreto 4105 de 2004 reglamenta en su artículo 18 la forma para acceder a estos recursos ante el **FONPET**.

Que así mismo los instructivos 10 y 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indican la forma como se debe efectuar la emisión, reconocimiento y autorización para el pago de bonos con recursos del **FONPET**.

Que la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con recursos en el **FONPET** para el cubrimiento de estas obligaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo A2 en cuantía de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.299.988.00)** a fecha de corte (01/11/1995) a favor del señor **BRUCE BLAKE BARKER DUFFIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 4.034.692, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y a favor del señor **BRUCE BLAKE BARKER DUFFIS**, la suma establecida en el artículo anterior será actualizado y capitalizado a fecha de pago, y se autoriza su pago con cargo a los recursos del orden territorial que posee la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales **FONPET**.

ARTICULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de San Andrés para con el señor **BRUCE BLAKE BARKER DUFFIS**.